



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.490 / 2014.

ZAPALLAR, 25 de Julio del 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.488/2014 de fecha 25 de Julio de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 182/2014, de fecha 24 de Julio 2014, de la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1° DESE DE BAJA Equipamiento** perteneciente al **Depto. de Salud**, por mal funcionamiento y desuso, que se detalla a continuación:

Equipamiento	Descripción	Cantidad	Estado
Pantalla de Computador	LG 17345	2	Mal Estado
Pantalla de Computador	Samsung 743	1	Mal Estado
Pantalla de Computador	Samsung B1930	1	Mal Estado



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

*** G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos Educación / D.A. 3490.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Depto. de Control.
- 4.- ARCHIVO: Secretaria Municipal.

CTL / SEC / pfc.